

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO ZULIA

02/07/18 - 38
HABILITADO

FACTURA

01113216

SOLICITUD

01563000

FECHA

02/07/18 11:11:43 AM

SOLICITANTE: **PIÑA ARIAS DUBER JOSE**

C.I.: **V-10.211.245**

FIRMAS PROCESADAS

1

FECHA DE ENTREGA 02/07/18

Hora: 8:00 - 3:30

HABILITACION 240000.00

TRAMITE HABILITADO

CLASE DE ACTUACIÓN LEGALIZACION DE FIRMAS

CANTIDAD

1

CARGOS POR SERVICIO AUTONOMO:

TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO
MIL BOLIVARES CON 00/100

LRPN Art. 84, 3°, 4°

TOTAL

348000.00 Bs

3-BICENTENARIO, DEP. # 467-1055706



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

Fecha Emisión: 28/06/18 208° y 159°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelado; una vez efectuada la cancelación respectiva, dentro de una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotado dichos lapsos la PUB es nula y debe emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA DE PAGAR

Número Planilla: 467-01055706



LEGITIMACION DE FIRMAS de NAILIN LUISANA URRIBARRI PRIETO. Titular: RAFAEL DEL MORAL. SOLIC # 1563000

Nombre y Apellido del Depositante

Número Control: 88-0001-0000

CVRIF/Pasaporte del Depositante

Forma de Pago

No. Cheque/Aprobación

Monto (Bs.F)

Nombre y Apellido del Depositante

Monto Efectivo

CVRIF/Pasaporte del Depositante

Cheque Gerencial del mismo Banco

Firma del Depositante

Punto de Venta

TRAMITE HABILITADO

Pago por Internet

348000.00

TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL BOLIVARES CON 00/100

Monto en Letras:

Monto Total

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
V09791926			
ABOGADO I			
28/06/18 10:10:35 AM			

Seño de la Oficina

Bancos Recaudadores

Seño y Firma del Banco

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0007 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

5086073

Boquiella L. Urdaneta G
C.I.: V-13.010.516
Registradora Principal Titular
del Estado Zulia

29/6/2018

Afiliar Servicio - Resultado

RESULTADO PAGO SAREN

Seleccionar Servicio

Cl@venet personal

Banco de Venezuela

Su solicitud de Pago SAREN ha sido procesada exitosamente, bajo el número de operación 31173376 con los siguientes datos:

Código Cuenta Cliente: 0102046825000334640
Monto: 348.000,00
Nro Planilla Pub: 46701055706
Fecha Emisión: 28/06/2018
Nro Control: 46800000000
Código Banco: 0102
Código Oficina: 9199
Código Seguridad Banco: 65NVOJUSVWXFO

<https://e-bdvcpx.banvenez.com/clavenetpersonal/servicios/servicios.asp>

1/1



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES Y JUSTICIA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

RECIBO

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DE MARACAIBO

Forma de pago: Transferencia Electrónica

Tipo de Acto: Copia Certificada Fotostática

Nombre y Apellido del Solicitante:
Nestor Luis Ramirez Romero

Cédula de Identidad: V-69.92714

Número de teléfono: 4155131018

Número Planilla: 19300134100

CONTENIDOS	MONTO (BsF)
Ley de Registros Públicos y de Notariado	
Artículo 96.1 Procesoamiento	
Artículo 16.10 Copia Certificada	
Artículo 99. Inscripción	
No Aplica Moneda Planilla Documento	
MONTO TOTAL	375760.00

Elaborado por: Dr. Luis A. Cordero de Mendiola, Mammillo Parroquia, Francisco Eugenio Bustamante Av. Cde. Sator
Edición: 17/07/2018
Dr. Luis A. Cordero de Mendiola

Fecha de Pago: 2018-05-23
Fecha de Presentación: 2018-05-23 12:22 pm
Fecha de Clorgamiento: 2018-05-23
Número de trámite: 193.2018.2.2246
Toma:
Folios:
Nro Documento:

8/6/2018

PUB- BUSCAR PUB para imprimir



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

Fecha de Emisión: 2018-05-23

Número Planilla: 19300134100
Número de Trámite: 193.2018.2.2246

Tipo de Acto: Copia Certificada Fotostática

Nombre y Apellido del Solicitante: Nestor Luis Ramirez Romero

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-6931114

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

MONTO EN LETRAS: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Sello de la Oficina: Dr. Luis A. Cordero de Mendiola

C. 4214-732-84-25, 732-10-37

0001 - Banco de Venezuela
0002 - Banco de Venezuela
0003 - Banco de Venezuela

0001 - Banco de Venezuela
0002 - Banco de Venezuela
0003 - Banco de Venezuela

0001 - Banco de Venezuela
0002 - Banco de Venezuela
0003 - Banco de Venezuela



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

Fecha de Emisión: 2018-05-23

Número Planilla: 19300134100
Número de Trámite: 193.2018.2.2246

Tipo de Acto: Copia Certificada Fotostática

Nombre y Apellido del Solicitante: Nestor Luis Ramirez Romero

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-6931114

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

MONTO EN LETRAS: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Sello de la Oficina: Dr. Luis A. Cordero de Mendiola

C. 4214-732-84-25, 732-10-37

0001 - Banco de Venezuela
0002 - Banco de Venezuela
0003 - Banco de Venezuela

0001 - Banco de Venezuela
0002 - Banco de Venezuela
0003 - Banco de Venezuela

0001 - Banco de Venezuela
0002 - Banco de Venezuela
0003 - Banco de Venezuela

38. 151



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Fecha de Emisión: 2018-05-17

208 y 159



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de treinta (30) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB se nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA EN CANCELACIÓN		Número Planilla: 19300133861 Número de Trámite: 193.2018.2.2007	
Tipo de Acto: Poderes de Administración y/o Disposición			
Nombre y Apellido del Solicitante: Miguel Enrique Luardo Arrieta			
CURIP/Passaporte del Solicitante: V-5845832			
Nombre y Apellido del Depositante:			
CURIP/Passaporte del Depositante:			
Firma del Depositante:			
Monto en Letras: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS		Número Control: 207-1530-6774 (%)	
Sede de la Oficina		Bancos Recaudadores	
C. 2161-792-84-15, 792-19-07		0003 - Banco Industrial de Venezuela 0102 - Banco de Venezuela 0103 - Banco del Tesoro	
		0175 - Banco Bicentenario 0108 - Banco Provincial	
		Saldo y Firma del Banco	



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Fecha de Emisión: 2018-05-17

208 y 159



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de treinta (30) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB se nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA EN CANCELACIÓN		Número Planilla: 19300133861 Número de Trámite: 193.2018.2.2007	
Tipo de Acto: Poderes de Administración y/o Disposición			
Nombre y Apellido del Solicitante: Miguel Enrique Luardo Arrieta			
CURIP/Passaporte del Solicitante: V-5845832			
Nombre y Apellido del Depositante:			
CURIP/Passaporte del Depositante:			
Firma del Depositante:			
Monto en Letras: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS		Número Control: 207-1530-6774 (%)	
Sede de la Oficina		Bancos Recaudadores	
C. 2161-792-84-15, 792-19-07		0003 - Banco Industrial de Venezuela 0102 - Banco de Venezuela 0103 - Banco del Tesoro	
		0175 - Banco Bicentenario 0108 - Banco Provincial	
		Saldo y Firma del Banco	

Abog. Nestor Luis Ramirez R.

Inpreabogado Nro. 47.805

Colegio Abog. Nro. 5.926

Yo, MIGUEL ENRIQUE LUZARDO ARRIETA, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. V-5.845.832, domiciliado en la ciudad de Maracaibo del Estado Zulia, actuando con el carácter de representante legal de la Sociedad Mercantil INGENIERIA Y DESARROLLO DE SOLUCIONES, COMPAÑIA ANONIMA (IDS CONSULTORES, C.A.), (denominada anteriormente Tecser Ingenieria, C.A) empresa ésta debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, en fecha (02-09-1994), quedando anotado su asiento registral bajo el No. 43, Tomo 12-A, modificada su denominación social según Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha (04-07-2005), debidamente registrada por ante la misma oficina de Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, en fecha (19-07-2005), anotada bajo el No. 29, tomo 53-A de los libros de registros llevados por ante esa misma oficina, siendo su mismo domicilio la ciudad de Maracaibo del Estado Zulia, debidamente facultado para obrar en mi condición de Gerente General de esta empresa, según Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha (28-07-2016), pero registrada en fecha (19-09-2016) anotada bajo el Nro. 19, tomo 192-A, de los libros de registros llevados por ante esa misma oficina, mediante el presente documento declaro: En nombre de mi representada confiero PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICION, amplio y suficiente al ciudadano: RAFAEL ENRIQUE DELMORAL NOGUERA, Venezolano, mayor de edad, Ingeniero, titular de la cédula de Identidad No. V-5.709.534, domiciliado en la Ciudad de Maracaibo del Estado Zulia, de la República Bolivariana de Venezuela y a la ciudadana: ELAINE JOSEFINA CHECHILE APARICIO, Venezolana, mayor de edad, Ingeniera, Titular de la Cédula de Extranjería No. 380.581 expedida en Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C. de la República de Colombia, para que puedan en forma separada, amplia y suficiente, administrar, representar y sostener los derechos e intereses en todos los asuntos legales que pudieran presentársele a mi representada, respecto a los asuntos relacionados con la empresa IDECUADOR C.A. con RUC No. 1792063124001, domiciliada en Quito República del Ecuador, de la cual tiene una participación accionaria del 50% del capital suscrito, sean judiciales o extrajudiciales, en virtud del presente mandato quedan ampliamente y suficientemente facultados los referidos apoderados para comparecer, gestionar en nombre de mi representada por ante las autoridades e Instituciones administrativas del gobierno central y gobiernos seccionales, de excepción, de derecho

público y derecho privado de la República del Ecuador, bien sean judiciales, civiles, administrativas, mercantiles, jurisdiccionales, fiscales, militares, organismos públicos o privados, cualquier gestión, representarla por ante cualquier sociedad ya sea civil, mercantil, en todo los derechos que posee la misma, otorgar toda clase de documentos o instrumentos públicos o privados, ya sean poderes judiciales, administrativos, todo tipo de contratos de trabajo, de servicios, de fianza, de fiel cumplimiento, finquitos, ordenes de trabajo, préstamos bancarios, de alquiler o arrendamientos de muebles e inmuebles y cualquier otro u otros tipos de contratos o modalidad, convenios o compromisos, acordar, asociar, unir, incorporar, vender o comprar todo tipo de bienes muebles e inmuebles, gravar, hipotecar, comprometer u obligar con su sola firma cualquier crédito y/o financiamiento, contratar personal o recurso humano sean ellas personas naturales o jurídicas, y otros que se requieran para el giro normal que la empresa. Tratar asuntos de su participación en la empresa IDECUADOR C.A., como representaciones, declaraciones, peticiones, citaciones, notificaciones, negociaciones, acuerdos y cualquier otro acto de interés de la empresa o actos de interés que la empresa requiera, tratar asuntos de su participación en la empresa IDECUADOR C.A. en nombre de mí representada por ante las autoridades e Instituciones administrativas del gobierno central y gobiernos seccionales, de excepción, de derecho público y derecho privado de la República del Ecuador, bien sean judiciales, civiles, administrativas, mercantiles, jurisdiccionales, fiscales, militares, organismos públicos o privados, solicitar la legalización de documentos en general en Notarías, judicaturas, oficinas consulares y otras institucionales dentro de la República de Ecuador, nombrar abogados para que defiendan y protejan los derechos de la empresa otorgándole las facultades que éstos creyeran conveniente expresando que las facultades aquí conferidas solo tienen un mero carácter enunciativo y en ningún caso taxativo. Así como también queda estipulado que las facultades aquí conferidas tienen un campo de aplicación extensible a cualquier parte del territorio de la República del Ecuador para los asuntos relacionados con la participación accionaria de mí representada en la empresa IDECUADOR C.A. Así se otorga en Maracaibo a la fecha de su presentación.

[Firma manuscrita]

ales, civil

i público

3 sea c

document

ivos, to

finquitos

muebles

vehículos

propiedades

la firma

en ellas

que la

com

iones

de la

C.A.

tivas

o y

les,

s o

as,

ar

is

if

i

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DE MARACAIBO ESTADO ZULIA

NOTA DE AUTENTICACIÓN

Anterior Documento redactado por el abogado: Nestor Luis Arrieta, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 17805, fue presentado para su autenticación y otorgado en el Número 193.2018.2.2007. Presente su otorgante don Miguel Enrique Lugo Arrieta de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Maracaibo, Zulia, estado civil soltero, titular del Documento de Identidad cédula: V-5015632. Leído el documento confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, se otorgó el presente documento. SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIRA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Raul Enrique Gomez Gomez y Heler Chantal Correia Alvarado, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-15069000 y cédula: V-12381697, respectivamente. FUE PRESENTADA ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INGENIERIA Y DESARROLLO DE SOLUCIONES, S.A. INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA, DE FECHA. 02-09-1994, BAJO N. 43, TOMO 12-A.- Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de Bs. 258400.00, según Planilla N° 19300133861, de fecha 17/05/2018.

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DE MARACAIBO ESTADO ZULIA, Número: 38, Tomo: 151, Folios 123 hasta 125.

Notario:

NAILIN LUISAN, ABOGADO EN EJERCICIO

Los Testigos: Abog. Nailin Luisan, C.I.: V-10.08.565

RAUL ENRIQUE GOMEZ GOMEZ, C.I.: V-10.08.565

HELER CHANTAL CORREIA ALVARADO

Los Otorgantes:

MIGUEL ENRIQUE LUGO ARRIETA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DE MARACAIBO ESTADO ZULIA Miércoles, 23 de Mayo de 2018
208° y 159°

CERTIFICACIÓN DE COPIA CERTIFICADA FOTOSTÁTICA 193.2018.2.2246

El Notario Público que suscribe, certifica que la presente **Copia Certificada Fotostática** es fiel y exacta, del documento otorgado el **DIECISIETE (17) DE MAYO** anotado bajo el N° 38, Tomo N° 151 del Tomo de Autenticaciones del año 2018 llevados en esta Notaría, y que fue confrontado con su original por el ciudadano **PAOLA RISO (V-7794773)** funcionaria adscrito a esta Notaría y quien firmara conjuntamente con el Notario Público cada una de sus páginas, certificación que se expide de conformidad con el Artículo 77 de la Ley Registro Público y del Notariado, en concordancia con el Artículo 14, literal F, del Reglamento de Notarías Públicas. La cual se expide a solicitud de el (la) ciudadano (a) **Nestor Luis Ramirez Romero** titular de la Cédula de Identidad N° V-8432244, según Planilla(s) Única Bancaria No.(s) 19300134100. El presente documento consta de cinco (5) folios.

EL NOTARIO PÚBLICO.

Notario
NAILIN LUISANA URRIBARRI PRIETO

LA FUNCIONARIO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO ZULIA

SOLICITUD: 1563000

PUB: 467-01055706

FACTURA: 1113216

El(la) Registrador(a) Principal del Estado Zulia, quien suscribe, vista la solicitud presentada por: **PIÑA ARIAS DUBER JOSE**, con cédula de identidad No. V-10.211.245, ante esta Oficina el día 02 de Julio de 2018. CERTIFICA: que únicamente legaliza la firma del(la) ciudadano(a) **NAILIN LUISANA URRIBARRI PRIETO** la cual es autentica y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos, y para la fecha de expedición del documento ocupaba el cargo de: **NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL MUNICIPIO MARACAIBO DEL ESTADO ZULIA**; el presente documento: **AUTENTICADO** (Titular: **RAFAEL DEL MORAL**), se legaliza sin prejuzgar acerca de su contenido y fondo. Fue elaborada por la ciudadana: **AURA ROMERO**, con Cédula de Identidad No. V-7.769.858, funcionaria de esta Oficina de Registro, quien junto conmigo firma la presente nota. Dicha legalización se expide de conformidad con el Primer Aparte del Artículo 65 de la Ley de Registro Público y del Notariado. Jurada como fue la urgencia se habilitó el tiempo necesario. Se pagaron tasas por concepto de Servicio Autónomo según PUB N° 467-01055706, Bs. 348000.00. Maracaibo, DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO. Años: 208° y 159°.

El(la) Registrador(a) Principal

1068 **Keila E. Urdaneta G**
C.I.: V-13.940.518
Registradora Principal Titular
del Estado Zulia

LA FUNCIONARIA,

Verificación de Firma (Taquilla): Abog. Ismenia B. Lopez

Acto: LEGALIZACION DE FIRMAS

Solicitante: PIÑA ARIAS DUBER JOSE, V10211245



PUB: 467-01055706

AURA ROMERO * * * No.: 239359

15630001
ABOGADO REVISOR

REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO ZULIA Calle 98 Local 3-87 0261-7223319, Rcp-67@Saren.gob.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERNACIONALES, JUSTICIA Y PAZ

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ABOG. KEILA URDANETA.

Quien es como se titula, Registradora Principal del Estado Zulia
 Se advierte que la presente legalización no preiudica a ninguna de las partes en
 ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 02 de Julio del 2018

207°, 159° y 19°

Por el Ministro,

NELSON JOSÉ GARCÍA
 DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 0.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Notarías y Firmas Electrónicas.

SERVICIO AUTÓNOMO
 DE REGISTROS
 Y NOTARÍAS

SIGUE: 05/2018...



CONSULADO DEL ECUADOR
 Maracaibo - Venezuela

AUTENTICACION N°: 05/2018

Presentada para autenticar la firma que antecede.
 el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que
 usa el funcionario en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA: (III-15-7)

DERECHOS RECAUDADOS: 50US \$ (cincuenta)

FECHA: Maracaibo, 10 de Julio de 2018



FRANCISCO A. CABRAL CRUZ
 CONSUL AD-HONOREM
 Maracaibo - Venezuela

